

Gomez Claudio C<sup>o</sup> de Hueva Alguacil mayor del 8<sup>o</sup>  
 ôficio de la Inquisi<sup>o</sup>n deste Reino Fern. Coronel de In  
 fanteria española V. E. de Cano y Comorala dministrador  
 la Mal Jurisdixion por ausencia de V. E. D. Joseph de  
 Castro Valcaxiel Corred. y Capitan a guerra D<sup>o</sup> Fr.  
 Livi. J. su Mag. y los E. D<sup>os</sup> Diego Melgares Carrero  
 Alferex maior D<sup>o</sup> Pedro C<sup>o</sup> de y Trulla, D<sup>o</sup> Antonio  
 Moha Gomara

ais  
 Depos. & Noturas La Cui. D<sup>o</sup> que respecto de que D<sup>o</sup> Silu. Perez de  
 Chuecos Monxon a dra do la quenta de lo producido  
 de Noturas de tierras de que asido Depositario en vir  
 tud de Decreto desta Ciudad; siendo preso ay a per  
 sona que en lo venidero persua los Caudales que pro  
 duzieren en las Noturas = Acordo continue oho D<sup>o</sup> sal  
 bador Perez de Chuecos Monxon en la Rejida de  
 Pontaria con el Salario de tres por ciento de lo que  
 persuere =

Salario del 8<sup>o</sup>  
 Concedido =  
 D<sup>o</sup> J<sup>o</sup>

La Cui. = Acordo q<sup>o</sup> Et Mai. de Prop. Entregue a V. E. D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Castro Corred.  
 que asido de esta Cui. Nuevecientos Setenta y siete R<sup>o</sup> y diez y siete V<sup>o</sup> por ciento  
 de su salario, por la proxima de veinte y siete dias contados desde catorce  
 de febrero pasado de proximo hasta aca Ultimo de Mayo, y p. ello se le desp  
 che formal Libranza =

En la Muy Noble y Muy real Ciudad de Lorca  
 a dos dias del mes de Junio de mill e tres  
 Cientos años se fundaron a Consejo los E. Lorca Justis

